ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	LINA PAOLA ZABALA CORTES
CARGO DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	MARZO DE 2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD".

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo definido en el ***Decreto 1082 de 2015***, el cual en su ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

El presente documento tiene por objetivo realizar un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que se va a realizar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnicas y de análisis de riesgo; este documento tiene como propósito reunir la información necesaria de los elementos, bienes y/o servicios para que la Entidad pueda tomar la mejor decisión al momento de la contratación.

El presente estudio del sector tiene como fin realizar en general una evaluación del mercado colombiano, y en particular analizar del sector especifico **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD**, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los aspectos que lo integran y que son fundamentales para la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos que destinará la entidad para satisfacer la necesidad identificada y que se propone satisfacer a través del presente proceso de contratación. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de la contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes en cada caso y conlleva a resultados más específicos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ASPECTO ECONÓMICO

Necesidad a satisfacer Que se ha identificado administrativamente una necesidad que consta de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD".**

A. Agentes de componen el sector:

La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: "La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley".

Scanned with CamScanner

El Ministerio de Minas está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible. Los agentes de la cadena de distribución de Combustibles que intervienen en el servicio público de distribución son agrupados por algunos expertos en la demanda o la oferta y en tres categorías, así: (i) los productores o Refinadores e Importadores, y los Almacenadores; (ii) los intermediarios, a saber, Transportadores y Distribuidores Mayoristas y Minoristas (EDS), que fijan la oferta; y (iii) los consumidores, que determinan la demanda.

A nivel nacional, puede decirse que existe multiplicidad de compañías que se dedican tanto a la distribución como a la comercialización de combustible. En ese orden existe en el mercado nacional una excelente oferta que, dadas las necesidades del comprador, puede ofrecer distintas alternativas como lo son los, precios y calidades.

A nivel local, debe indicarse que el mercado resulta mucho más limitado, pues en la jurisdicción solo existen dos (2) posibles oferentes que formalmente comercializan los bienes requeridos por la entidad. Dicha afirmación puede hacerse, luego de revisar las bases de datos de impuesto de industria y comercio del municipio, en la que solo aparecen dos (2) comerciantes inscritos que ejecutan actividades similares a las requeridas por la administración municipal.

B. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181701 Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	17 Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos
15101505 Combustible Diesel	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleo y destilados
15101506 Gasolina	15 Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10 Combustibles	15 Petróleo y destilados

Análisis del valor del presupuesto: De conformidad con el **decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del**, señala que: *"los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación".*

(...)

*4. **El valor estimado del contrato y la justificación del mismo**. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos.*

Scanned with CamScanner

Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. (negrilla fuera de texto)

(...)

En consideración con lo anterior, la Secretaría gestora ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad.

Se obtuvo un sondeo en el mercado compuesto por 2 cotizaciones, obteniendo el siguiente resultado: (Ver anexo 1. estudio de mercado).

De acuerdo con lo anterior el municipio calcula que el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000),** MONEDA CORRIENTE, incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia el promedio de contratos adjudicados y celebrados y publicados en la plataforma del SECOP II cuyo resultado es:

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE VALDIVIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR POR MEDIDA**	**MUNICIPIO DE MACEO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR POR MEDIDA**	**PROMEDIO**
CONTRATO NO.	MC-SUM-009-2025			CMC-SG-018-2025			
DESCRIPCIÓN	ACPM	GALON	$ 12.199	ACPM	GALON	$ 12.226	$ 12.213
	GASOLINA CORRIENTE	GALON	$ 18.266	GASOLINA CORRIENTE	GALON	$ 18.004	$ 18.135

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el consumo de los combustibles aquí requeridos depende del funcionamiento o de la operación de los vehículos y equipos se estimará un monto máximo de la mínima cuantía con el fin de optimizar los recursos disponibles.

NOTA 2: El contrato tendrá una ejecución de TRACTO SUCESIVO y A MONTO AGOTABLE, por lo tanto, no se determinan cantidades en el presente proceso, ya que las mismas se establecerán durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades de la Entidad, hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho presupuesto se ejecutará en los tiempos establecidos en el presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios pactados en el contrato.

NOTA 3: EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

NOTA 4: Así las cosas, para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se llevará a cabo a partir de la sumatoria de los dos valores unitarios, para lo cual la oferta que presente el menor valor será la elegida previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

NOTA 5: No obstante, el precio del combustible se cotizará a precio unitario, incluida la sobretasa, por lo tanto, el precio de los combustibles sólo será reajustado cuando el Gobierno Nacional lo autorice. En este sentido, el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado en la propuesta. En el evento que el gobierno nacional autorice reducción o aumento del precio por galón, deberá reducirlo o aumentarlo en la misma proporción.

Scanned with CamScanner

2.2 ASPECTO TÉCNICO:

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que los elementos a adquirir se ajustaran a las condiciones técnicas definidas por la entidad, sin que se acepte la modificación de las mismas o condicionamientos de las ofertas. En tal sentido, los oferentes deberán tener en cuenta que, al momento de presentar su ofrecimiento económico, el mismo deberá prever todos los gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual, especialmente el transporte, cargue y descargue de los elementos, impuestos y mano de obra.

Las **especificaciones técnicas** del servicio que se requiere son las siguientes:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	ACPM	Para los efectos de la presente sección, el ACPM o Diesel marino corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores Diesel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 0068 del 18 de enero de 2001 de los Ministerios del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Minas y Energía y las disposiciones que la modifiquen o deroguen.	GALÓN	1
2	GASOLINA CORRIENTE	Para los efectos del presente proceso la gasolina es una mezcla compleja de hidrocarburos entre tres y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, polimerización, reformado catalítico, etc. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones y normas jurídicas establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Minas y Energía.	GALÓN	1

2.3 ASPECTO REGULATORIO: El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de

Scanned with CamScanner

cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Por otra parte, la Alcaldía Municipal de Bojacá cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 el Municipio de Bojacá, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía

Analizado el objeto del presente proceso de selección se tiene que es legalmente viable, ya que sustenta el desarrollo del proceso contractual, es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorpora el Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general. Se trata de bienes y/o servicios que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, pueden ser suministrados por empresas nacionales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Muestra sobre empresas del sector que han participado en procesos de contratación

Teniendo en cuenta los requerimientos del proceso y el sector definido anteriormente se simplificó el estudio de la oferta a un conglomerado de empresas representativas dentro del sector que han participado en procesos de suministro de combustible. Esta muestra de empresas surge como base de la información disponible en procesos de contratación similares en Secop I y II, así como en la información disponible por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector, a continuación, se presenta el consolidado de empresas resultante del análisis realizado bajo los parámetros establecidos.

Estaciones de Servicio (EDS)		
N°	Nombre del Proponente	Nombre de la EDS
1	DISTRACOM S.A.	Distracom San Jorge
2	DISTRACOM S.A.	Distracom Madrid
3	DISTRACOM S.A.	Distracom Quito 2000
4	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	EDS AUTOGAS CRUCE MOSQUERA

Scanned with CamScanner

5	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	EDS EL CORZO
6	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	EDS OROZCO Y CARVAL
7	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	EDS SINALOA
8	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	EDS LA TORRE MOSQUERA
9	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	EDS TERPEL EL CORZO II
10	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	EDS MADRID ASOJUNTAS

El presente estudio del mercado se realizó conforme 2 contratos celebrados y/o publicados en el Secop II teniendo en cuenta, el presupuesto oficial estimado por la entidad y la modalidad de selección, con el fin de promediar el valor por galón contratado por dos alcaldías.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VALDIVIA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR POR MEDIDA	MUNICIPIO DE MACEO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR POR MEDIDA	PROMEDIO
CONTRATO NO.	MC-SUM-009-2025			CMC-SG-018-2025			
DESCRIPCIÓN	ACPM	GALON	$ 12.199	ACPM	GALON	$ 12.226	$ 12.213
	GASOLINA CORRIENTE	GALON	$ 18.266	GASOLINA CORRIENTE	GALON	$ 18.004	$ 18.135

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A. ¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE BOJACA:

El Análisis de la demanda de servicios adquiridos por el Municipio de Bojacá en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas):

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA

Scanned with CamScanner

2017	SA.005-17	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$135.000.000
2018	SA.001-18	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$140.000.000
2019	MC.007-2020	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$ 24.578.484
2020	SA004- 2020	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$126.503.735
2021	SA003- 2021	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$114.000.000
2022	MC003-2022	MINIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$28.000.000
2022	SAMC- 005-2022	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$184.500.000
2023	MC.003-2023	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$32.480.000
2023	MC.005-2023	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$198.347.838,00

Scanned with CamScanner

2024	MC.001-2024	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$36.400.000
2024	SAMC.003-2024	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M.,) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD	$205.495.000

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio de suministro de Combustible, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y SECOP I:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2020	143-GINRED1-2020	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 1	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA CORRIENTE PARA LAS UNIDADES DE DIMAR ENEL PACIFICO COLOMBIANO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA INRED1.	$114.541.481
2020	025-CENACIBAGUE-2020_2	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC – IBAGUE	SUMINISTRO COMBUSTIBLE EQUIPOS FIJOS E INGENIEROS	$120.537.913
2022	SMC 004 – 2022	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE CACHIPAY	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOSVEHÍCULOS ADSCRITOS ALA ESTACIÓN DE POLICÍA DECACHIPAY Y DEMÁS ORGANISMOS QUE PRESTAN APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO	$20.000.000
2022	MC-012-2022	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE NIMAIMA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA MAQUINARIA (MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 K), DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE VIAS DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA	$15.036.750

Scanned with CamScanner

2024	MC-001-2024	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE BITUIMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA – ACPM) CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA	$36.400.000

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando 5 procesos

5. CONCLUSION

Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones y/o históricos está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área. Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el análisis del sector el cual arrojó un valor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000)**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso.

RESPONSABLE:

LINA PAOLA ZABALA CORTES
Secretaria Administrativa

Proyecto: (Stefanie Stahelin Moreno- Contratista)
Revisó y Aprobó: (Lina Paola Zabala Cortes- Secretaria Administrativa)

Scanned with CamScanner